

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

Correo: [j01prmclecencia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmclecencia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICACIÓN 13-222-40-89-001-2016-00120-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: ORLANDO SEGUNDO SALAS BLANCO  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

#### INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a los 26 días de septiembre de 2022, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de las adiciones a la liquidación de crédito, las cuales fueron fijadas en lista el día diez (10) de junio del 2021 y cuatro (04) de marzo de 2022 respectivamente, y se les dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre las mismas, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta  
Secretario

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR) Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de las adiciones a la liquidación del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetadas dichas liquidaciones por la parte demandada, el juzgado...

#### RESUELVE:

**ÚNICO:** Apruébese las adiciones a la liquidación del crédito presentadas por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS  
JUEZA

Smc

#### Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 216bfe5b09051f9672a833d47a689713f736556aca6905e62fcdb1762e661b2d

Documento generado en 26/09/2022 04:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>